



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Leodegario Tiotempo Marcelino EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO concho techado de basquetbol QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:
a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Cancha techada de Basquetbol, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. Leodegario Tialempo Martínez, en su carácter de comisario de la Comunidad cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en comala de Gomez Guerrero, Código Postal 41033, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: Refugio Temporal
sera el area responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Cancha Techada de la Comunidad, ubicado en frente a la Comisaría, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal y Frente a la Comisaría de la Comuni-
dad

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Comala De Comala Municipio de Atenango Guerrero a los 09 días del mes de Marzo del dos mil Veintitres.

POR "LAS PARTES"
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. **ROBERTO ARROYO MATHIS**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



C. Leodegario Triabanda Marcel
COMISARÍA MUNICIPAL
COMALA DE GOMEZ

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ATENANGO DEL RÍO. GRC.
7021 - 7034
PROTECCIÓN CIVIL

C. José Ángel Jiménez García

TESTIGO

C. José Daniel Jiménez Brando



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Centro Técnica Comité de Emergencia
Domicilio	Carretera Tlapacoyan
Calle	Carretera de Tlapacoyan
Teléfono	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Prodegarío Tlapacoyan Marcelino
Domicilio	
Teléfono	
Cargo	Comisario

Sup para dormir en: m Capacidad: personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda <input type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Taja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Casti-o <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	ts	m ³
Wanglorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	7	
Escuelas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M)
Avioneros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)
Agüaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 (✓)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	1. N
Longitud Oeste	1. O
Altura sobre el nivel de mar	m SL

FECHA 09/03/2023

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos				90	m ²	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			325	m ²	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			300	m ²	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>					
Estacionamiento						
Sup inmueble						1656 m ²

REFUGIO PARA ANIMALES

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Medica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atencion Psicologica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratacion	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen de Mercaderias	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen de material de curacion	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacen viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	M ²
SI	<input checked="" type="checkbox"/>		
NO		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

ASNO: SI NO

REVISO:

[Signature]
José Angel Jiménez García

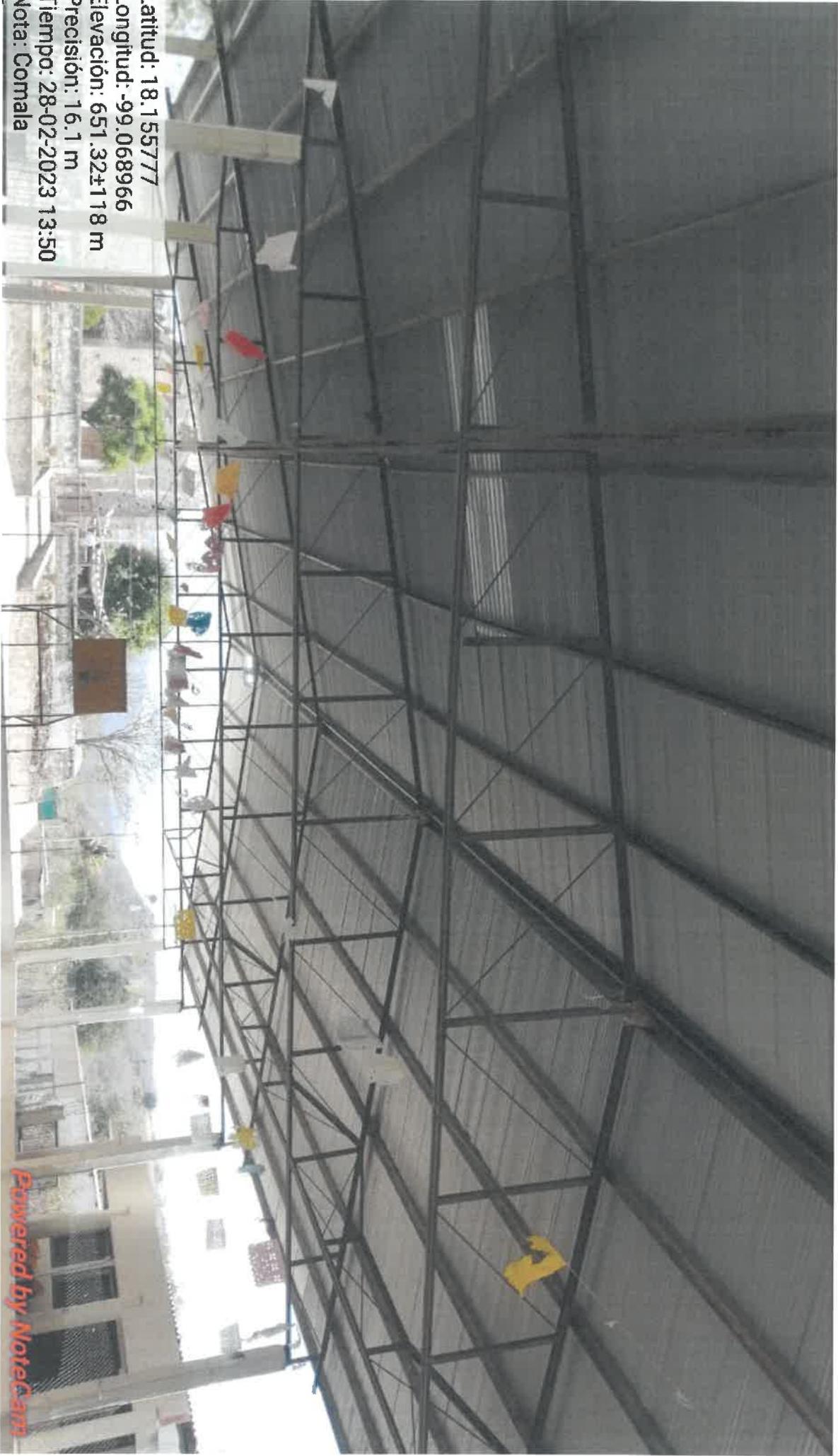


FECHA: 01/04/2023

Presentación del edificio	Riesgo Estructural			Observaciones
	Buena	Aceptable	Alto	
Humidación del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>			
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>			
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>			
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>			
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Objetos que pueden volar o caer	<input checked="" type="checkbox"/>			
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>			
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Panoramas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>			
Elementos que puedan deslizar	<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Cond. de saneamiento sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Condiciones físicas	Buena	Mala	SI	NO
Pintura, aislamiento, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vidrios, aluminio, vitreas, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mobiliario (muebles, bancas, sillas)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puertas, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elementos a evaluar	Riesgo Estructural (nivel de riesgo)			Observaciones
Tornes y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>		Intermedia	
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Barda con distancia entre castillo más m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>		Alto	
Otros				



Altitud: 18.155777
Longitud: -99.068966
Elevación: 651.32±118 m
Tiempo: 28-02-2023 13:50
Nota: Comala



Powered by Notecam



Altitud: 18.155632

Longitud: -99.069035

Elevación: 649.25±1.49 m

Precisión: 19.8 m

Tiempo: 28-02-2023 13:50

Nota: Comala